

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º0078-D-FLCH-2019**

Lima, 23 de enero de 2019

VISTO el expediente N.º 00611-FLCH-2019, de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en relación al certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo otorgado por ESSALUD-CIT al señor VÍCTOR ANTAY GAVILÁN.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Decanal N.º 040-D-FLCH-2019, con fecha de 16 de enero de 2019, se otorga Licencia con goce de haber por incapacidad temporal para el trabajo al señor Víctor Antay Gavilán, por el periodo de 27 días del 18 de diciembre del 2018 al 09 de enero de 2019;

Que, mediante documento de fecha 22 de enero de 2019, el señor Víctor Antay Gavilán con código N.º 003794, adjunta su ampliación de licencia de descanso medico otorgado por ESSALUD, según Certificado Temporal para el trabajo CITT N.º A-002-00011663-19 del 10 de enero al 05 de febrero de 2019;

Que, mediante Oficio N.º 009/FLCH-DA-UP/2019, El Jefe de la Unidad de Personal, opina favorablemente sobre la Licencia con goce de haber por incapacidad temporal para el trabajo al señor Víctor Antay Gavilán, trabajador administrativo permanente;

Que al amparo de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud Ley N.º 26790, artículo 3º y 12º «Los trabajadores dependientes afiliados tienen derecho a que el empleador les abone la remuneración de los primeros 20 días de incapacidad laboral» y el artículo 15º último párrafo del Reglamento, la licencia por enfermedad se otorga con goce de remuneraciones; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

**RESUELVE:**

- 1.º **OTORGAR** Licencia con goce de haber por incapacidad temporal para el trabajo al señor VÍCTOR ANTAY GAVILAN, identificado con DNI N.º 06155014, personal administrativo nombrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas por el periodo de 27 días comprendido del 10 de enero al 05 de febrero de 2019.
- 2.º **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato a la Oficina General de Recursos Humanos, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

